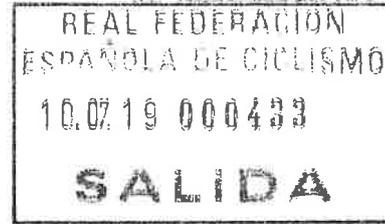


Club Ciclista Ourenzano
D. Carlos Moure



Madrid 10 de Julio 2019

Estimado Carlos,

Una vez analizado el escrito directriz observamos en el mismo, que además de cumplir con una serie de pautas, se tienen que cumplir al menos dos condicionantes más para que este tipo de acciones puedan ser legales y se consiga que las infracciones sean sancionadas.

Por un lado la denuncia debe estar “apoyada en cualquier medio de prueba admisible en derecho”, por lo que se deduce que deben cumplirse los requisitos exigidos por la AEPD sobre la grabación de imágenes en vía pública; por esta razón hemos considerado realizar la consulta a dicha Agencia, ya que entendemos que la legislación actualmente vigente no permite la grabación con el mero fin de denunciar, y no tendría sentido alentar a los deportistas a participar en una campaña que se basa en grabar para luego poner las denuncias, como se reflejó en el comunicado de la Mesa de la Bicicleta en su apartado 1.

En dicho escrito la Mesa, de la cual forma parte esta RFEC, refleja que no se puede instalar una videocámara con la finalidad confesa de grabar a posibles infractores, por tanto, entendemos que es incompatible con la campaña que están realizando desde su Fundación, promoviendo que los deportistas instalen videocámaras para luego ustedes les ayuden a gestionar denuncias ante Tráfico.

Por otro lado, en el escrito directriz de la DGT, se habla sobre la medición de la distancia lateral mínima en los adelantamientos a ciclistas. El hecho de no respetar la distancia mínima en el adelantamiento, es la causa de la infracción, por lo que observamos la dificultad que entraña acreditar que realmente el vehículo incumple la distancia sin un sistema homologado y revisado que ofrezca dicha medición, a los efectos de comprobar y ponderar con carácter previo a la incoación del procedimiento sancionador este punto.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

Por todo ello, atendiendo a criterios de prudencia y responsabilidad, sin olvidar la protección a nuestros ciclistas, es por lo que le indicamos en el anterior email que estábamos solicitando los informes a la AEPD y sobre estadísticas de las denuncias tramitadas estos años en todos estos supuestos, y una vez obtenidos los mismos y por la importancia de este asunto, procederemos a presentarlo ante la Comisión Delegada de la Asamblea General para la adopción del acuerdo precedente.

Te mantendremos informado de todo aquello relacionado con esta cuestión.

Un fuerte abrazo



Alejandro Martín García
Secretario General